



A.B.O.N.E

Asociación Balear de Ocio  
Nocturno y Entretenimiento

# Boletín Informativo nº. 68

## OCTUBRE 2017

### Contenido:

Asamblea General 1  
Miércoles 15 de  
Noviembre.

Acuerdo sobre la 2  
mejora de la Playa de  
Palma.

Prevención de la vio- 3  
lencia Sexual. Curso  
para formadores.

Prevención de delitos 4  
económicos.

Combatir el Ruido, 5  
prioridad de Cort.

Permanentes retrasos 6  
a la concesión de li-  
cencias.

Calvia suspende las 7  
licencias de obras.

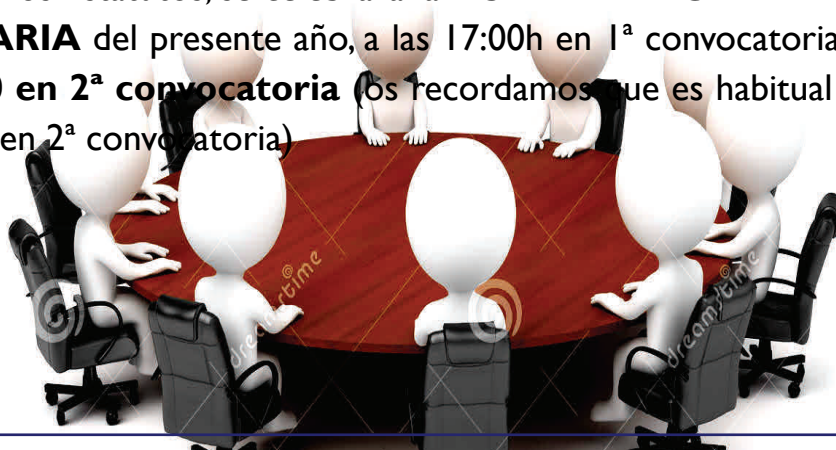
Baleares lidera el ratio 8  
de rentabilidad turísti-  
ca.

Convenio de Hosteler- 9  
ía.

Código de buenas 10  
prácticas para evitar el  
consumo de alcohol  
en menores.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE

El próximo miércoles **15 de noviembre** y cumpliendo lo establecido en los Estatutos, se celebrará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del presente año, a las 17:00h en 1ª convocatoria y a las **17:30 en 2ª convocatoria** (os recordamos que es habitual constituir la en 2ª convocatoria)



### ACUERDO SOBRE LA MEJORA DE LA PLAYA DE PALMA

El Ayuntamiento de Palma y la Secretaría de Estado de Turismo alcanzaron hace algunas semanas un "principio de acuerdo" sobre las posibles inversiones en la Playa de Palma por valor de 20 millones de euros para los próximos 2 ó 3 años.

En este momento es el Ministerio de Hacienda quien debe determinar la partida para el próximo ejercicio para poner en marcha una serie de proyectos para la mejora de la Playa de Palma, después de que el Consorcio de esta zona quedase liquidado y sus actuaciones pendientes.

En la reunión entre la Secretaría de Estado y el Ayuntamiento de Palma se trataron las inversiones urgentes y necesarias cuantificadas en 20 millones de euros repartidos en una decena de proyectos.

Parece que es bien patente la voluntad de las dos Administraciones de invertir en la rehabilitación de la zona, mediante la firma de distintos convenios de colaboración que se presenta como la fórmula más operativa para su ejecución que tiene que estar acompañada de las inversiones necesarias por parte del Sector Privado.

El acuerdo con el Gobierno Central está pendiente en estos momentos del Ministerio de Hacienda que es el que debe decidir el presupuesto. De forma concreta y en una primera fase se pretende mejorar la iluminación de la primera línea de Playa, la mejora de las zonas verdes y la pavimentación de la Calle Marbella.

## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL. CURSO PARA FORMADORES

El pasado 24 de Enero firmamos, juntamente con IREFREA y CAEB un acuerdo de colaboración cuyo objetivo es el de establecer un marco general de colaboración entre las partes, que permita desarrollar como objetivo la prevención de la violencia sexual en el ámbito del ocio nocturno y de forma más concreta poder avanzar en la colaboración entre colectivos estratégicos implicados, facilitando la participación de las distintas organizaciones de la industria, representantes de las administraciones, de la sociedad y de los profesionales vinculados.

Se contempla también la implementación y evaluación de forma conjunta de programas de formación para prevenir el acoso y la violencia sexual en los contextos del ocio nocturno. El manual de formación y las estrategias necesarias para su implementación estarán dirigidos a los gerentes y al personal laboral en los contextos del ocio nocturno. Esta herramienta ha de permitir reconocer situaciones potenciales de riesgo para responder de manera eficaz evitando su desarrollo.

La promoción y difusión de las estrategias preventivas se plantea como un objetivo en sí mismo, estableciendo una coalición comunitaria multisectorial que facilite y contribuya al desarrollo del programa, asesorando e informando durante las distintas fases del proyecto y contribuyendo a la seguridad y calidad de los contextos del ocio nocturno.

Para todo ello la creación y preparación de un equipo de formadores para la realización de los cursos de capacitación del personal de los locales y la creación de protocolos de actuación para prevenir y combatir las situaciones de riesgo deben garantizar la seguridad del propio personal de los locales y, a través de estos, de los clientes y del público.

Después de las distintas reuniones preparatorias, se ha alcanzado la definición del presente

### **CURSO DE FORMACION PARA FORMADORES Fechas: 20-21-22-23 de noviembre de 2017**

**Horario: 10.00 - 14.00 horas**

**Lugar: CAEB – C. Aragón 215, 2ª Planta - 07008 Palma.**

**STOP ! SV -TALLER DE FORMACION DE FORMADORES**

**STOP! SV** es un programa de formación para prevenir la violencia sexual en los contextos de ocio nocturno. El taller de formación de formadores va dirigido a directivos y encargados de los locales de ocio, profesionales en RRHH y/o RSC, profesionales en el ámbito de la prevención y responsables políticos y técnicos de la administración.

El objetivo es capacitar a estos profesionales para que puedan formar al personal trabajando en locales de ocio (camareros/as, porteros, personal de control de ambiente y seguridad) de forma que actúen como agentes preventivos, desde una perspectiva de salud y seguridad, para proteger la integridad tanto de empleados como de clientes.

Durante el taller se trataran y exploraran diversos temas:

- .-Como definimos el acoso y la violencia sexual en la noche.
- .-Que debilidades y fortalezas presenta el personal trabajando en estos contextos.
- .-Que factores ambientales contribuyen/previene la violencia sexual en el ocio nocturno.
- .-Que acciones debemos activar para trabajar en coalición con vistas a la prevención.

Inscripciones:

**ABONE: [secretaria@abone.es](mailto:secretaria@abone.es) 971460350**

**IREFREA: [mjuan@irefrea.org](mailto:mjuan@irefrea.org) 971 727 434**

**CAEB: [misern@caeb.es](mailto:misern@caeb.es) 971706014**

**Para más información, contacta con Montse Juan –[mjuan@irefrea.org](mailto:mjuan@irefrea.org)–971 727 434**

## PREVENCION DE DELITOS ECONOMICOS. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS

Con fecha 1 de julio de 2015 entró en vigor la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, en cuya virtud se establecieron los supuestos en que las personas jurídicas serán responsables penalmente, así como las condiciones para que la persona jurídica quede exenta de responsabilidad penal, entre las que se incluye lo que la doctrina ha denominado los “**planes de prevención del delito**” o “compliance programs”, para evitar que puedan ser responsables penalmente por la comisión de algún ilícito penal.

El criterio que sobre la materia mantiene la Fiscalía General del Estado en la interpretación de distintas normas y circulares, la más mínima prudencia nos lleva a considerarlo muy respetable; sin embargo, a los efectos que nos interesan, no puede tomarse como indiscutible. Sin perjuicio de ello, en alguna concreta cuestión deberemos remitirnos a tal criterio habida cuenta la falta de concreción legal al respecto y la necesidad de contar con una pauta interpretativa.

Lo mismo puede decirse de los criterios que sostienen los numerosos autores que han reflexionado sobre la cuestión. Por tanto, en base a lo que se relata en el Art. 31bis del Código Penal llegamos a las siguientes conclusiones:

**1ª.- La responsabilidad criminal de las personas jurídicas no excluye la de las personas físicas que las administran, las representan, las gestionan o trabajan en su seno.**

**2ª.- La responsabilidad de las personas jurídicas es exigible siempre que se constate la comisión de un delito** por quien sea representante legal, administrador, gerente, ejecutivo o empleado o trabajador. Dará igual que esa persona física no haya sido identificada o que no haya podido dirigirse contra ella el procedimiento (esto último lo dispone el artículo 31 ter del Código Penal).

**3ª.- Los delitos que se cometerán transfiriendo responsabilidad a la persona jurídica son únicamente aquellos en los que específicamente se prevé tal tipo de responsabilidad.**

**4ª.- El delito se ha de cometer por los representantes legales, gerentes o directivos, etc.**

**5ª.- El delito también se puede cometer por un empleado o trabajador.**

El término empleado debe tomarse en sentido amplio (laboral, arrendamiento servicios, etc.). El empleado habrá cometido el delito porque los responsables de controlarle o supervisar su actividad han incumplido gravemente tales deberes. También se impondrá pena a la persona jurídica aunque tal incumplimiento no sea grave (según dispone el artículo 66 bis. 2ª.3 del Código Penal2).

**6ª.- En cualquier caso, la actuación se ha de realizar en beneficio, directo o indirecto, de la persona jurídica.** El beneficio puede ser el lucro o enriquecimiento pero también abarca más intereses (siempre con una proyección económica aunque sea indirecta) como, por ejemplo, dañar a la competencia. Además, el autor del delito puede no buscar el beneficio de la persona jurídica y, aun así, conseguir ésta tal beneficio.

**7ª.- La persona jurídica puede quedar exenta de responsabilidad** si se cumplen unas condiciones: **Contar con un modelo de organización y gestión** que contemple unas medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir el delito o reducir significativamente el riesgo de comisión. Repárese en esta última expresión: “reducir significativamente”. Si se cuenta con tal modelo y, aun así, se cometiera un delito, no parece que por ello pudiera decirse que el modelo fue ineficaz, pues podría haber supuesto que, en todo caso, el riesgo de comisión del delito se hubiere reducido significativamente (aunque al final no pudiera haberse evitado tal comisión).

## COMBATIR EL RUIDO. PRIORIDAD DE CORT

El Ayuntamiento de Palma, a través de la concejalía de salud, va a crear un cuerpo de inspección específico para combatir el ruido que, aparentemente, junto con la limpieza es uno de los problemas que generan mas quejas de los residentes. En este momento el problema recae en diferentes áreas (Sanidad, Urbanismo y Policía Local) por lo que es absolutamente necesario una coordinación que reconocen que no existe.

Si bien la creación de este cuerpo específico no acabará con la dispersión de funciones, la concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Palma confirma que se va a poner énfasis en la coordinación con la Patrulla verde de la Policía Local y el Departamento de Licencias de Actividad de Urbanismo.

El objetivo de este servicio es el de agilizar al máximo la tramitación de las denuncias y de los expedientes de infracción que llegan al Ayuntamiento por ruidos dado que hasta hace poco Salud no disponía de un ingeniero que pudiera realizar las mediciones con garantías ni tramitar los expedientes, función que suplían funcionarios de otros departamentos cuando se hacía estrictamente necesario.

Con la incorporación de un ingeniero superior, se ha decidido reestructurar el área con el fin de ser más eficaces. De esta forma y de acuerdo con los técni-

cos, se va a proceder a la creación de este nuevo servicio de inspección de ruidos que, en principio, estará integrado por un ingeniero superior, 2 técnicos de Administración General, que se van a encargar de tramitar los expedientes, 2 inspectores encargados de levantar las actas y un administrativo.

Desde el propio Ayuntamiento se ha reconocido que en estos momentos se realiza exclusivamente una labor de despacho y que se hace necesario mejorar la coordinación entre los departamentos para dar respuesta a las quejas de ruidos sin olvidar la puesta a punto de los servicios informáticos con el fin de tener acceso, a través de intranet, a los expedientes que se tramitan tanto desde la Policía Local como desde el Departamento de Actividades.

Todo ello viene provocado por la frustración de la Policía Local por no tener orientaciones claras en esta materia y que se viene arrastrando desde hace tiempo. Sorprende incluso las declaraciones que se hacen desde el propio Ayuntamiento sobre las actuaciones de la Policía que no resuelven el problema y que acuden en primera instancia para realizar una valoración de la situación y que la nueva regulación que se está elaborando no va a ser efectiva si no va acompañada de instrucciones con la voluntad de que se haga cumplir.

---

## PERMANENTES RETRASOS EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS

Los representantes de las Asociaciones de Promotores de Baleares que participan en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma insisten en que el retraso en el otorgamiento de Licencias de obras **es ya de 8 meses**, cuando la legislación actual obliga a que se concedan en un plazo máximo de 3 meses.

Ello provoca una situación de parálisis que tiene como consecuencia directa la obstaculización de nuevas inversiones y la pérdida de puestos de trabajo.

## CALVIÁ SUSPENDE LAS LICENCIAS DE OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Calviá aprobó suspender durante un año las autorizaciones de permisos de obras hasta que el Consistorio apruebe de forma inicial el nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Según Antonio García Moles, Teniente de Alcalde de Urbanismo, la medida obedece al hecho de que el futuro PGOU afecte a una serie de zonas en las que, para garantizar el desarrollo del Plan, la seguridad jurídica y el interés público, se hace necesario paralizar el otorgamiento de licencias.

De esta forma quedan paralizados los proyectos de parcelación, comunicaciones previas para edificaciones, solicitud de obras menores, proyectos de ampliación y proyectos de nueva planta en zonas definidas como "falsos urbanos", suelo rústico, zonas de protección de litoral, etc.

De toda esta paralización quedan exentas las reformas de edificaciones existentes sin cambios de uso, es decir, las reformas hoteleras proyectadas.

La discrepancia entre los partidos políticos por tal medida se basa en la posibilidad de que dicha suspensión pueda acarrear efectos negativos en las inversiones y una bajada de los ingresos municipales previstos.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana necesita convertirse en un instrumento válido a disposición de los agentes sociales y particulares para que se puedan canalizar sus necesidades y servicios con modos compatibles con los tiempos modernos. Para ello, el avance del nuevo Plan, donde estarán esbozadas las líneas maestras del urbanismo del futuro en Calviá, se someterán a información pública durante el mes de Noviembre después de llevarse al pleno.



## BALEARES LIDERA EL RATIO DE RENTABILIDAD TURISTICA

Según el informe presentado por Exceltur, Baleares ha experimentado un aumento del 7,2% de rentabilidad en su ingreso medio por habitación en el periodo de Junio/Agosto 2017 comparativamente al mismo periodo del años 2016, cerrando unos datos muy positivos tanto de actividad turística como de resultados empresariales.

Este crecimiento se ha traducido en una mejora de los resultados en el 63,9% de las empresas vinculadas a la actividad turística consultadas, fundamentalmente gracias a la mejora de gasto medio por turista extranjero (+6,8%).

A nivel nacional, el sector turístico español ha registrado uno de los mejores veranos de los últimos años tras constatar un crecimiento del 4,2% en los tres meses de verano gracias al incremento de precios registrado en el Sector.

Las previsiones que hace Exceltur para este último cuatrimestre está condicionada por el actual clima

político derivado del problema en Cataluña aunque las perspectivas son positivas a nivel general.

Por otro lado el turismo de la tercera edad generará este invierno cerca de 2 millones de pernотaciones hoteleras en las Islas, lo que supondrá un fuerte impacto económico para las zonas turísticas por el efecto dinamizador y desestacionalizador que tiene este producto. Desde principios de Octubre y hasta el mes de Junio de 2018 legaran a las Islas casi 200.000 turistas de la tercera Edad adscritos al Inmerso, gestionados en Baleares por Mundiplan dentro del programa de Mundosenior Plus. De esta forma las aerolíneas que participan en el traslado de los turistas hacia las Islas y las empresas de transporte discrecional por carretera, tiene garantizado la ocupación de asientos y todo lo concerniente a traslados desde los aeropuertos hasta los hoteles, así como la venta de excursiones en los mese de temporada baja.

## CONVENIO DE HOSTELERÍA. EUFORIA DE LOS SINDICATOS

Parece que el recién firmado convenio de Hostelería de las Islas Baleares se va a convertir en un referente en la negociación laboral para el resto del territorio nacional. El hecho de haber acordado una subida salarial del 17% en cuatro años supone como mínimo duplicar las propuestas que estaban encima de la mesa para iniciar la negociación prevista para el mes de Marzo de 2018.

La asamblea de delegados y afiliados de hostelería celebrada días después de la firma del acuerdo puso en evidencia el elevado nivel de satisfacción existente entre los asalariados del sector quienes no dudaron en definir el convenio suscrito como “el mejor de nuestras vidas”.

Asumiendo que la negociación se ha realizado al margen de las opiniones no solo de la Patronal de Restauración y de Ocio Nocturno sino también a espaldas de las Federaciones de Ibiza y Formentera y de Menorca, la normativa y legislación al respecto obliga a que la aplicación del acuerdo alcanzado sea para todos los sectores.

ABONE, durante el mes de Setiembre, 6 meses antes de la finalización del actual convenio que caduca en Marzo de 20128, mantuvo una primera reunión con el Gabinete de Abogados

Font con el objetivo de explorar la posibilidad de salir del presente convenio y adherirse al Convenio Nacional Laboral para Salas de Fiesta y Discotecas. En esa primera cita quedó patente que las posibilidades eran muy limitadas dado que prevalecen los términos de un Convenio Autonómico frente a uno de ámbito Nacional. No obstante mantenemos nuestra propuesta y seguimos explorando las distintas posibilidades que se puedan plantear incluso negociando modificaciones que puedan afectar exclusivamente a la singularidad de nuestro sector tal y como se recoge en el Convenio de ámbito Nacional.

Lamentamos que el Sector de alojamiento haya actuado de nuevo con un desprecio total por el resto de sectores afectados incluso con sus federaciones de Ibiza y Formentera y de Menorca que han tenido que aceptar de mala gana un acuerdo que ha sido negociado exclusivamente con la Federación de Mallorca, poniendo en evidencia las discrepancias también con las patronales hermanas.

Por otro lado el Govern ha vendido que la firma del Convenio es un verdadero logro para la economía de las Baleares aunque reconoce que han existido intereses cruzados donde los pequeños hoteleros y las patronales de Ocio y Restauración han salido bastante perjudicadas.

### DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU  
Nº 4, 2ºC. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350  
Fax: 971-464950

### CORREOS ELECTRONICOS

presidencia@abone.es  
secretaria@abone.es

## CODIGO DE BUENAS PRACTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES

La Plataforma por un Ocio de Calidad en las Islas Baleares, reúne a representantes de todos los sectores relacionados con la vida nocturna recreativa incluyendo a departamentos gubernamentales, municipios y agencias de las Administraciones, Asociaciones de padres, de jóvenes y de vecinos.

Desde nuestra Patronal trabajamos con el objetivo de confeccionar un CODIGO DE BUENAS PRACTICAS PARA PROMOVER SU IMPLANTACIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS COMPROMETIDOS CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES.

[VER CODIGO DE BUENAS PRACTICAS  
PARA LA APREVENCIÓN DEL CONSUMO  
DE ALCOHOL EN MENORES](#)

